

PARANÁ, 27 OCT 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0006023/2025 UADER_SALUD, referido a la donación de insumos y equipamiento de prótesis dental a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se tramita la aceptación de la donación de insumos y herramientas para el ejercicio de la profesión de Prótesis Dental entregados por la Unidad Fiscal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

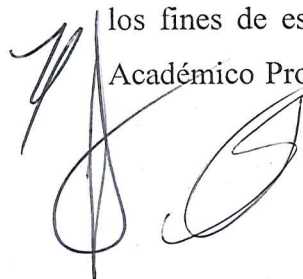
Que de fs. 02 a 06 obra Acta suscripta en fecha 3/12/2024, mediante la cual se procede a detallar la entrega en carácter de definitivo de elementos, insumos y herramientas propios del oficio de Protesista Dental al Asesor Legal de la FCVyS UADER.-

Que dichos elementos fueron secuestrados en el marco de la I.P.P. en los autos: "TOSO LUIS - SCHEYTT HÉCTOR ALFREDO s/ SU DENUNCIA en Repres. del Círculo Odontológico de E.R y Colegio Profesional de Prótesis Dentales de la Pcia. de E.R." - Legajo N° 172400 – y su entrega se hizo efectiviza en la Sección Efectos Secuestrados del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.-

Que por Resolución CD N° 774/25 FCVyS, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud recomienda al Consejo Superior UADER, aceptar la donación de los bienes de uso y de los bienes de consumo/insumo entregados en el marco del Legajo 172400 que se detallan respectivamente en el Anexo I y en el Anexo II de dicha norma, para que sean incorporados al patrimonio de la FCVyS.-

Que a fs. 17 vta. obra intervención de competencia de la Secretaría Económico Financiera y el Departamento Patrimonio, ambos de esta Universidad.-

Que la Asesoría Jurídica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en intervención de competencia considera que el objeto de la donación resulta lícito y acorde con los fines de esta institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. 1181/2001 MEN),



RESOLUCIÓN “CS” N° 411-25

no encontrando objeciones desde el punto de vista formal para la aceptación del material donado.-

Que según lo establecido por el Artículo N° 14° inc. s) del Estatuto Académico Provisorio UADER que reza: *“El Consejo Superior tienen las Siguietes Atribuciones...s) Aceptar herencias, legados y donaciones que se hicieren a la Universidad o a sus Facultades, Instituciones, Departamentos y niveles educativos”*, el Consejo Superior de esta Universidad es el órgano competente para decidir la aceptación de la donación.-

Que luego de que se emita el acto administrativo pertinente se deberán remitir las actuaciones al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de este Rectorado para su correspondiente registración y posterior toma de conocimiento de la unidad académica, quedando los bienes afectados a ésta última.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de octubre de 2025, recomienda aceptar la donación de insumos y equipamiento de prótesis dental destinado a la FCVyS UADER y cumplir los procedimientos para el inventario e incorporación del bien dentro del patrimonio de nuestra Universidad.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de octubre de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a), n) y s) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

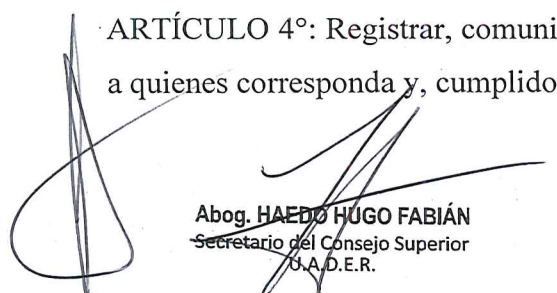
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación de bienes de uso entregados con carácter definitivo de la Sección Efectos Secuestrados del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, en el marco de la I.P.P. en los autos: "TOSO LUIS - SCHEYTT HÉCTOR ALFREDO s/ SU DENUNCIA en Repres. del Círculo Odontológico de E.R y Colegio Profesional de Prótesis Dentales de la Pcia. de E.R." - Legajo N° 172400 -, los que se detallan en el Anexo I de la presente, para ser incorporado al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, conforme el art. 14º inc. s) del Estatuto Académico de esta Universidad, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Aceptar la donación de los bienes de consumo/insumos entregados con carácter definitivo de la Sección Efectos Secuestrados del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, en el marco de la I.P.P. en los autos: "TOSO LUIS - SCHEYTT HÉCTOR ALFREDO s/ SU DENUNCIA en Repres. del Círculo Odontológico de E.R y Colegio Profesional de Prótesis Dentales de la Pcia. de E.R." - Legajo N° 172400 -, los que se detallan en el Anexo II de la presente, para ser incorporado al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, conforme el art. 14º inc. s) del Estatuto Académico de esta Universidad, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de Rectorado que ingrese la donación aceptada en el Artículo 1º de la presente, al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para ser utilizada en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



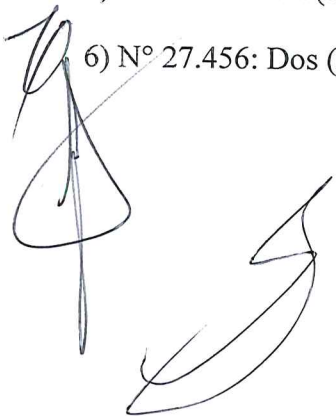
Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° **411-25**

ANEXO I

INVENTARIO DE BIENES DE USO DONADOS

- 1) N° 27.405: Una (1) Mesa de trabajo de madera color marrón sobre la cual se encuentra colocado una inyectora de nylon con las resinas líquidas, Marca SCHEITLER DIVISIÓN INOX Industria Argentina.-
- 2) N° 27.406: Una (1) pulidora marca EGEO, con los mandriles correspondientes y cable de alimentación a 220 v.-
- 3) N° 27.407: Una (1) Prensa para presión de acrílico, color gris, sin marca visible.-
- 4) N° 27.410: Un (1) Motor colgante con el pedal correspondiente, Marca EGEO, un (1) micromotor marca STRON G120.-
- 5) N° 27.451: Un (1) Pulidor de mesa, marca SABINUX, serie N° 84587.-
- 6) N° 27.456: Dos (2) tornos, uno (1) marca TOP HOME, la restante marca EINELL.-



ANEXO II

INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO DONADOS

- 1) N° 27.387: Bolsa transparente la cual contiene: moldes de yeso para confección de prótesis, cubetas para toma de impresión y cubetas de cera.-
- 2) N° 27.388: Sobre que contiene siete (7) boletas de compras de materiales interesados de DIAGUS ODONTOLOGÍA a nombre de Rondan Rubén Darío y dos papeles con anotaciones.-
- 3) N° 27.389: Caja que contiene tres (3) botellas de monómero, cinco (5) botellas de acrílico, una (1) botella de separador de acrílico, una (1) botella de pigmento, un (1) frasco de vaselina.-
- 4) N° 27.390: Bolsa que contiene cuatro (4) bolsas de yeso, una cerrada, dos parcial y una vacía.-
- 6) N° 27.391: Bolsa de plástico que contiene ochenta y nueve (89) placas de dientes parciales y totales, cinco (5) placas de cera, diez (10) prótesis parciales, una (1) corona metálica.-
- 7) N° 27.392: Bolsa de plástico que contiene: tres (3) espátulas de yeso, dos (2) espátulas de acrílico, tres (3) pinceles, un (1) buscapolo, tres (3) pinzas, un (1) alicate, un (1) estuche que contiene elementos de manicura con piedras para acrílico y portalija, un (1) pomito marca "La Gotita", un (1) par de lentes protectores, una (1) lima, una (1) badana, un (1) gotero, una (1) taza, dos (2) tazas de goma, un (1) tapper con restos de yeso.-
- 8) N° 27.393: Caja que contiene: una (1) brida, dos (2) muflas, un (1) flameador casero.-
- 9) N° 27.394: Una (1) Pulidora con herramientas para acrílico y cono de fieltro de color azul sin marca visible con cable alimentador para electricidad.-
- 10) N° 27.408: Herramientas varias de odontología, pinzas varias, un flameador de color negro, s/ marca visible, una (1) luz alógena desarmada posiblemente en desuso.-
- 11) N° 27.409: Caja de plástico color violeta, dentro de la cual se observan cubetas y varios ocluidores y restos de ocluidores, todos metálicos y plásticos.-
- 12) N° 27.411: Fresas varias y pulidores varios con sus respectivas bases y cajas.-

RESOLUCIÓN "CS" N° **411-25**

13) N° 27.412: Ocho (8) cartuchos de nylon y una caja de secador marca DEPLEX CLASSIC, una vincha con lupa, una linterna de color negra, un recipiente plástico de color naranja con tapa del mismo color, un pegamento de aljinato vacía.-

14) N° 27.413: Un (1) equipo de lavado bucal marca WATER PULSE con cabezal y cable de 200v.-

15) N° 27.414: Ciento veintiocho (128) moldes de pieza dentales no terminadas y cada una con el nombre del paciente.-

16) N° 27.415: Un (1) Tarro de helado plástico de color blanco con restos de piezas dentales de trabajos no terminados, un (1) tarro chico de vidrio con coronas de trabajos no terminados, una (1) caja de madera con cera de mordeduras y sus nombres.-

17) N° 27.416: Una (1) maceta de color naranja plástica con restos de cera para reciclar, un (1) recipiente plástico con un total de 39 unidades de reciclado de restos de piezas dentales.

18) N° 27.417: Una (1) caja de cartón con cantidad de pruebas de prótesis.-

19) N° 27.418: Una (1) caja de cartón que contiene en su interior cantidad de blíster incompletos de dientes y un medidor de color de dientes.-

20) N° 27.419: Dos (2) recipientes plásticos blanco tipo botella con tapa a rosca del mismo color, uno con liquido acrílico auto curable marca SUBITAN, uno con liquido acrílico termo curable marca PROTHOPLAST. Un gotero de vidrio con líquido, un tarro plástico con líquido de color rojo.-

21) N° 27.420: Un total de 56 cajas con blíster de dientes incompletos de distintas marcas.

22) N° 27.421: Una caja plástica de color negra con tapa color roja, en su interior hay bolsas con yeso y una bolsa de aljinato para toma de muestras.-

23) N° 27.422: Un (1) sillón tapizado blanco con estructura de hierro color negro y una mampara de tela color blanca cuya estructura es de color blanca.-

24) N° 27.423: Una caja de color azul con cuadernos varios y anotaciones varias, 20 notas de venta, y un talonario de facturas "C" que va desde el n°0000001 hasta el 0000050, a nombre de Romero Aurelia DNI n° 17.850.709 y un sobre tipo manila con anotaciones varias, 20 tickets de nota de venta.-

- 25) N° 27.425: Una (1) bolsa de yeso marca PIEDRA VERDE de 10 kg. (abierta), dos tarros de 10 lts. Cada uno con yeso.-
- 26) N° 27.429: Elementos varios de uso odontológicos (como cera, acrílicos de distintos colores y porcelana).-
- 27) N° 27.430: Una (1) caja de cartón que contiene tres muflas para inyección de nylon, restos de muflas que se utilizan para prótesis acrílicas y cuatro prensas metálicas.-
- 28) N° 27.431: Una (1) prótesis dental terminada y una prótesis dental en proceso encontrándose las mismas dentro de una bolsa plástica con la inscripción "HELADOS".-
- 29) N° 27.432: Prótesis en proceso y una prótesis dental terminada, la cual se encontraba en una bolsa celeste.-
- 30) N° 27.436: Dos (2) impresiones de alginato.-
- 31) N° 27.437: Doce (12) comprimidos de cera.-
- 32) N° 27.438: Veintiocho (28) cubetas para impresiones de boca.-
- 33) N° 27.439: Veintidós (22) fresones y piedras para motor pulidor de mesa, para gastar y pulir acrílico.-
- 34) N° 27.440: Dos (2) pinzas para alambre de confección de retenedores, un trozo de alambre para confeccionar retenedores, tres espátulas para cera, una espátula para cera yeso y alginato, un cuchillo de yeso.-
- 35) N° 27.441: 16 prótesis dentales.-
- 36) N° 27.442: Seis (6) modelos de yeso para boca de pacientes.-
- 37) N° 27.443: Dos comprobantes de compras, tres folletos de cartón con distintos tamaños de dientes y color, anotaciones varias.-
- 38) N° 27.444: Dos cajas con 46 juegos de dientes acrílicos y un muestrario de dientes.-
- 39) N° 27.445: Un (1) Pote con polímero, 4 pote con monómero de acrílico, 1 pote con alcohol para mecheros, 1 pote con separador de yeso y acrílico.-
- 40) N° 27.446: Dos (2) paquetes con tabletas de cera.-
- 41) N° 27.447: Tres (3) bolsos de yeso para modelos de boca marca PESCIO, un pote alginato para impresiones dentales y un abolsa de alginato vacía.-
- 42) N° 27.448: Un (1) pote alginato para impresiones dentales y una bolsa de alginato vacía.-

RESOLUCIÓN "CS" N° **411-25**

- 43) N° 27.449: Cinco (5) pots de polímero de acrílico, de los cuales dos están vacíos.-
- 44) N° 27.450: Un (1) pote marca COREGA, de adhesivo de dentaduras.-
- 45) N° 27.452: Cinco (5) fresones, 10 piedras, 1 mandril para lijas.-
- 46) N° 27.453: Dos (2) moldes de boca, 1 factura de pago firmada por DIAGUS ODONTOLOGÍA.-
- 47) N° 27.454: Una (1) bolsa de piedra pómez para pulir prótesis.-
- 48) N° 27.455: Una (1) mufla, 1 oclisor dental, 2 medias muflas, 1 oclisor de plástico, 1 prótesis acrílica, 22 moldes para la confección de prótesis, 1 martillo, 1 cúter, un destornillador, 1 placa de vidrio y elementos relacionados a la profesión protésicos.-
- 49) N° 27.456: Un (1) kilo de piedra pómez, 1 paquete de alginato, 2 pinzas de extracción, 1 torno colgante marca DRIL-KAAR, 4 tabletas de cera amarilla, 4 tabletas de cera rosa.-
- 50) N° 27.457: Treinta y siete (3) placas de dientes completas e incompletas, 6 placas dentales, 2 mecheros, uno de alcohol y otro de gas, 1 frasco de cemento de fosfato de cinc, 2 frascos de acrílico termo curable, 1 frasco de fosfato de cinc, 1 frasco de acrílico de 100ml.-
- 51) N° 27.458: Veinte tres (23) fresones sintetizados, 5 espátulas para yeso, 7 pinzas, 2 pinzas odontológicas, 3 espátulas de acrílico, 2 espátulas, 3 espátulas de cera, 2 espejos bucales, 1 tupper con alginato, 3 tazas de goma, 1 cubeta, 1 frasco de acrílico, 1 frasco separador de yeso, 1 sello de Esteban Álvarez, 1 modem de mercado pago, 1 espejo de mano.-
- 52) N° 27.461: Una (1) bolsa de yeso dental, 4 bolsas de yeso dental 1Kg., 1 prensa hidráulica, 1 botella con líquido separador, 3 bridas, 1 frasco de vidrio de pasta quenonica, 1 recipiente con dientes, 4 cubetas, 3 notas, 1 libro con anotaciones, 1 caja con prótesis rotas, 1 cubeta de acrílico y 7 cubetas.-
- 